



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 3222/04

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: s/RESERVA DE UN CARGO VACANTE PARA LA CONTRATACION DEL DOCTOR HERNAN PEREZ ARAUJO.

629/04

DICTAMEN N°: _____

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES:

Analizado el proyecto de decreto y contrato obrantes a fs. 28/33, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

En los considerandos se debe agregar un párrafo que mencione la respectiva afectación preventiva de fondos de fs. 23.

Se debe acreditar en autos la existencia de una Asesoría Delegada dependiente de esta Asesoría Letrada de Gobierno en el Organismo contratante. (art. 11 ley N°507) o, en su caso, eliminarse el texto inserto en el punto a) de la cláusula Primera del contrato.

Debería reestructurarse la categoría vacante 03 informada por la Dirección de Presupuesto a fs. 12, a los fines de equiparar la locación a la categoría 07, tal como menciona en el art. 1 del proyecto.

Salvadas las observaciones señaladas y verificada la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de rutina para el dictado del acto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 04 MAY 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-